I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.-
DECRETO N° 2307
Sección 1era.
LA CISTERNA, 11 JUN. 2010

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Articulo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 1717 de fecha 10 de mayo del 2010, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se indica, durante el mes de Mayo del 2010.

2.- El Memorando Nº 220 de fecha 01 de Junio del 2010, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de mayo del 2010, acredita que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede compensar con descanso complementario.

D E C R E T O :

1.- RECONÓCESE, a la funcionaria municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tienen derecho por trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Mayo del 2010, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS	AL 25%
SOLEDAD CANGA VASQUEZ	13:00	16:15

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
JEFE DE GABINETE

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.NSG.Csr.-